UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

PROGRAMA ANUAL FEDERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EJERCICIO FISCAL 2024.

Enero 2024

Prolongación 5 de mayo No. 10, Col. Centro, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México
Tel.: 55 59388670 www.uptecamac.edomex.gob.mx

JUSTIFICACIÓN

La **Universidad Politécnica de Tecámac** con el objeto de dar cumplimiento al artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 16, 21 fracción IV y 22 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Materia Federal y elaborar **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024,** teniendo como termino de referencia, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

El presente documento, favorece al cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, y considera los bienes y/o servicios estrictamente necesarios para la realización de las funciones, acciones y ejecución de sus programas Institucionales.

Es un instrumento de planeación, programación y presupuestación, que nos permite llevar el control y evaluación para facilitar la toma de decisiones en los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, honradez y economía, para garantizar las mejores condiciones técnicas y económicas brindando mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes, que permitan ofrecer las mejores condiciones en cuanto a su precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la Universidad.

FUNDAMENTO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII

"Presentar a la Junta Directiva para su autorización, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos".

ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XII

"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación los proyectos de reglamentos, manuales de organización de procedimientos y modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales, así como planes de trabajo en materia de informática, programas de adquisiciones y contratación de servicios".

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO UNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularan sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

I.- Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
II.- Los objetivos y metas a corto, mediano y a largo plazo;
III.- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
IV.- Las unidades responsables de su instrumentación;
V.- Sus programas sustantivos de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquellos a los relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
VI.- La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados para su suministro: los avances tecnológicos incorporados en los bienes, en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
VII.- Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de estas, las normas internacionales;
VIII.- Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y;
IX.- Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 21. Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la

Prolongación 5 de mayo No. 10, Col. Centro, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México
Tel.: 55 59388670 www.uptecamac.edomex.gob.mx

dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Artículo 16.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, los titulares de las dependencias y entidades, o bien los oficiales mayores o equivalentes, aprobarán el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios. La planeación e integración de dicho programa y, en su caso, su presentación ante los titulares de las dependencias y entidades para su aprobación, será responsabilidad de los oficiales mayores o equivalentes, a partir de la información que les proporcionen las áreas requirentes, y deberá contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

Artículo 21.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

IV. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente.

Artículo 22.- Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

ORGANIGRAMA

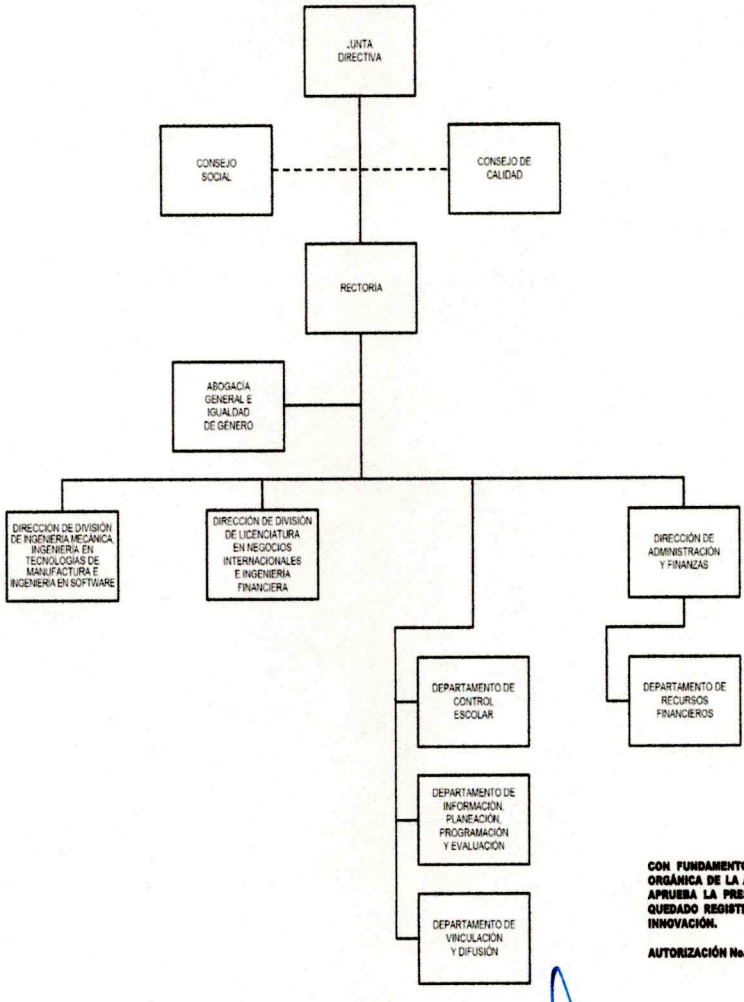

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.

AUTORIZACIÓN No. 23400000L-051/2023, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2023.

Prolongación 5 de mayo No. 10, Col. Centro, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México
Tel.: 55 59388670 www.uptecamac.edomex.gob.mx

Para tal efecto el Programa Anual Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se aplicará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo Reglamento.

La distribución presupuestal asciende a la cantidad de **$7, 339,446.00** (Siete millones trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N) distribuida de la siguiente manera:

CAPÍTULO	PARTIDA	OBJETO DE GASTO		MONTO
2000	***MATERIALES Y SUMINISTROS***		***$***	***2,574,830.00***
2100	**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos**		**$**	**1,671,937.00**
	2111	Materiales y útiles de oficina	$	706,200.00
	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$	74,021.00
	2161	Material y enseres de limpieza	$	802,500.00
	2181	Material para identificación y registro	$	89,216.00
2400	**Materiales y artículos de construcción y de reparación**		**$**	**424,411.00**
	2441	Madera y productos de madera	$	477.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	$	331,760.00
	2471	Artículos metálicos para la construcción	$	67,667.00
	2482	Material de señalización	$	10,854.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	$	13,653.00
2500	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**		**$**	**19,384.00**
	2541	Materiales accesorios y suministros médicos	$	19,384.00
2600	**Combustibles, lubricantes y aditivos**		**$**	**438,700.00**
	2611	Combustibles lubricantes y aditivos	$	438,700.00
2700	**Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos**		**$**	**20,398.00**
	2721	Prendas de seguridad y protección personal	$	12,310.00
	2741	Productos textiles	$	8,088.00
3000	***SERVICIOS GENERALES***		***$***	***4,764,616.00***
3100	**Servicios Básicos**		**$**	**1,264,097.00**
	3111	Servicio de energía eléctrica	$	503,463.00
	3131	Servicio de agua	$	44,682.00
	3141	Servicio de telefonía convencional	$	657,551.00
	3151	Servicio de telefonía celular	$	57,780.00
	3181	Servicio postal y telegráfico.	$	621.00
3200	**Servicios de arrendamiento**		**$**	**45,305.00**
	3271	Arrendamiento de activos intangibles.	$	45,305.00

3400	**Servicios financieros, bancarios y comerciales**		**$**	**561,283.00**
	3411	Servicios bancarios y financieros	$	173,693.00
	3451	Seguros y fianzas	$	387,590.00
3500	**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y construcción**		**$**	**2,665,889.00**
	3512	Adaptación de locales almacenes bodegas y edificios	$	414,690.00
	3521	Reparación mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	$	504,574.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres aéreos y lacustres	$	334,022.00
	3581	Servicios de lavandería limpieza e higiene	$	1,065,923.00
	3591	Servicios de fumigación	$	346,680.00
3600	**Servicios de comunicación social y publicidad**		**$**	**64,200.00**
	3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	$	64,200.00
3700	**Servicios de traslado y viáticos**		**$**	**28,590.00**
	3711	Transportación aérea	$	12,754.00
	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	$	15,836.00
3800	**Servicios Oficiales**		**$**	**47,045.00**
	3831	Congresos y convenciones	$	30,889.00
	3841	Exposiciones y ferias	$	16,156.00
3900	**Otros Servicios generales**		**$**	**88,207.00**
	3922	Otros impuestos y derechos	$	34,707.00
	3991	Cuotas y suscripciones	$	53,500.00

DISTRIBUCIÓN PROGRÁMTICA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024

20503010102 - EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

La asignación presupuestal para dar atención a las actividades del proyecto de "Educación Superior Universitaria", asciende a la cantidad de $6, 703,314.00 (Seis millones setecientos tres mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) distribuida de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,507,472.00	37.40
3000	SERVICIOS GENERALES	$4,195,842.00	62.60
	TOTAL	**$6, 703,314.00**	100

20506010204 - VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

La asignación presupuestal asignada para el cumplimiento de las actividades del programa de "Vinculación con el sector productivo", asciende a la cantidad de $67,358.00 (Sesenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N) distribuidos de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$67,358.00	100
	TOTAL	**$67,358.00**	**100**

20506020104 - TECNOLOGÍA APLICADA A LA EDUCACIÓN

La asignación presupuestal destinada para cubrir las metas del proyecto de "Tecnología aplicada a la educación", asciende a la cantidad de $ 504,474.00 (Quinientos cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N) distribuida de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$504,574.00	100
	TOTAL	**$504,574.00**	**100**

20506020105 - CONVIVENCIA ESCOLAR SIN VIOLENCIA

La distribución presupuestal para atender las metas del proyecto de "Convivencia escolar sin violencia", asciende a la cantidad de $64,200.00 (Sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N) distribuida de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
3000	SERVICIOS GENERALES	$64,200.00	100
	TOTAL	**$64,200.00**	**100**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

C.P. OSCAR YNGWIE VIEYRA MARTÍNEZ
ENCARGADO PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

Prolongación 5 de mayo No. 10, Col. Centro, C.P. 55740, Tecámac, Estado de México
Tel.: 55 59388670 www.uptecamac.edomex.gob.mx